



DECRETO N° 2144/24

San Martín de los Andes, 16 OCT 2024

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Obras Publicas; y,

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del servicio de mano de obra para prestar servicios de colocación de puerta metálica, desarme puerta, mucheta y finalización en albañilería, para establecimiento de la E.P.E.T N° 12.

Que, para ello se requirió la contratación de la COOPERATIVA DE TRABAJO UNION DE LOS ANDES PATAGONICOS LIMITADA, representada por los Sres. Germán Ruffolo y Juan Farias, que dispone de personal y equipos aptos para la ejecución de las tareas descriptas precedentemente.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar al acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORIZESE la contratación con la **COOPERATIVA DE TRABAJO UNION DE LOS ANDES PATAGONICOS LIMITADA CUIT N° 30-71644863-7**, representada por los Sres. Germán Ruffolo, DNI N° 27.152.238 y el Sr. Juan Alberto Fariás, DNI N° 32.094.017, para prestar servicios de colocación de puerta metálica, desarme puerta, mucheta y finalización en albañilería, para establecimiento de la E.P.E.T N°12, por un monto total de **\$ 500.000 (pesos quinientos mil)**, en un plazo de **30 días a partir de la firma del contrato**, de acuerdo a las cláusulas establecidas.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

mb

Sr Matias D. Fernandez Consoji
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Héctor Durán
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de S.M.A.
A CARGO SECRETARIA
OBRAS PUBLICAS

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes